

BASES LEGALES CONCURSO "ENTRADAS SANTALUCIA UNIVERSAL MUSIC WEEK"

1. Empresa organizadora

SANTA LUCÍA, S.A. Compañía de seguros y Reaseguros con domicilio en Madrid, Plaza de España, 15 (28008) y provista de N.I.F. A28039790, en adelante SANTALUCIA.

2.- Periodo promocional de participación

El periodo promocional de participación tendrá lugar desde el 23 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2023, ambas fechas incluidas.

3. Gratuidad.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, y la participación en la misma no supondrá ningún coste para los participantes.

4. Derechos de participación.

4.1 Podrá participar en la promoción toda persona física que escanee el código QR, presente en la comunicación de las Agencias seleccionadas para celebrar dicha promoción, y que posteriormente, cumplimente el formulario.

4.2 No podrán participar en la promoción los menores de dieciocho años, ni las personas jurídicas.

4.3 Queda prohibida la participación en la presente promoción a:

- los empleados de SANTALUCIA, o cualquiera de las empresas del GRUPO SANTALUCIA.
- a sus Agentes,
- empleados de sus Sociedades de Mediación,
- aquellas empresas partícipes en la realización de la presente promoción.

Esta prohibición se hace extensiva a los familiares directos de todos ellos hasta el cuarto grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

5. Mecánica

- 5.1 Las Agencias de SANTALUCIA seleccionadas ofrecerán, mediante cartelería, la posibilidad de participación en la Acción Comercial "Sorteo de Entradas para Santalucía Universal Music Week", a través de un código QR que los participantes deben escanear, para posteriormente poder cumplimentar el formulario que les concede la opción de una participación en el concurso.
- 5.2 Una vez cumplimentado dicho formulario, entrarán automáticamente en el concurso que se resolverá el día 7 de noviembre entre todos los participantes.

6. Premio y selección de ganadores:

6.1 Se sortearán:

- 1 entrada doble para el concierto de Lola Índigo.
- 1 entrada doble para el concierto de Pablo Lopez.
- 1 entrada doble para el concierto de Morat.
- 1 entrada doble para el concierto de Juan Magán.
- 1 entrada doble para el concierto de Antonio Orozco.

6.2 La selección de ganadores se hará a través de la aplicación EASYPROMO, mediante la selección aleatoria de ganadores y suplentes que nos facilita la propia aplicación.

6.3 Se extraerá un (1) ganador por concierto y un (1) ganador en calidad de suplente por concierto, o lo que es lo mismo, cinco (5) ganadores en total y (5) ganadores suplentes en total.

6.4 El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador ni canjearse por su contravalor económico

6.5 En ningún caso SANTALUCIA será responsable de los servicios una vez entregado el premio.

7. Comunicación de los ganadores.

7.1 Una vez se haya realizado el sorteo, la comunicación al ganador se realizará por SANTALUCIA mediante vía telefónica y vía email que haya proporcionado estos datos de contacto.

Se contactará con los ganadores el día 7 de noviembre.

Los ganadores tendrán 24 horas para aceptar el premio.

7.2 En caso de que alguno de los ganadores rechace el premio o no conteste en el plazo de 24h horas establecidas para responder, se contactará el mismo día con el ganador en calidad de suplente, que deberá contestar en las siguientes 24h para poder aceptar el premio.

7.3 En el supuesto de que el premio no se pudiera entregar, quedará desierto. SANTALUCIA se reserva el derecho a seleccionar un ganador alternativo.

8. Condiciones de aceptación y entrega.

8.1 La entrega de los premios quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. SANTALUCIA se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no cumple con las condiciones de participación y/o haga un uso inadecuado de los medios del concurso o contrario a sus bases.

9. Entrega del premio.

9.1 La entrega de las entradas se enviará al email que el ganador haya facilitado en el formulario.

10.- Derechos de imagen

En cada sorteo, el ganador AUTORIZA a SANTALUCIA para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción. El nombre del ganador aparecerá publicado en la página web de santalucía: www.SANTALUCIA.es, y en las redes sociales en las cuentas oficiales de Santalucía en Twitter, Facebook e Instagram. Y en los carteles informativos que se ubicarán en partes visibles de las Agencias de Santalucía de la zona de influencia. Todo ello sin derecho a percibir contraprestación económica de clase alguna.

La negativa a la publicación de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Todos los formularios electrónicos y en formato papel de participación, pasarán a ser propiedad de SANTALUCIA.

11. Modificaciones.

SANTALUCÍA, se reserva el derecho a modificar y/o cancelar la promoción cuando concurren causas ajenas a la voluntad de la compañía organizadora que impidan el correcto desarrollo del mismo. En tal caso, este hecho será publicado por los mismos medios en los que haya sido la celebración de la promoción. Asimismo, SANTALUCÍA, se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

12. Reserva de derechos.

SANTALUCÍA, se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que SANTALUCÍA, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta

promoción detecten cualquier anomalía, o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, SANTALUCÍA, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática, y sin contraprestación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de esta, SANTALUCÍA. se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

13. Exoneración de responsabilidades.

SANTALUCÍA no será responsable del incumplimiento de las bases legales de esta promoción o del uso del premio que el premiado pudiera realizar. SANTA LUCÍA, S.A. no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a ésta. SANTALUCÍA no se responsabiliza por defectos técnicos en las redes de telecomunicaciones, redes sociales o informáticas.

14. Datos personales.

SANTA LUCÍA, S.A, Compañía de Seguros y Reaseguros informará a los participantes que tratará sus datos de carácter personal, que facilite a través del formulario, con la finalidad de participar en un sorteo promocional, la gestión y entrega del premio, así como para el cumplimiento por parte de SANTALUCÍA de cuantas obligaciones legales y fiscales le resulten de aplicación en su condición de entidad organizadora de la promoción

Adicionalmente, si el participante consiente, SANTALUCÍA podrá tratar sus datos para el envío de publicidad y promoción personalizada de cualquier tipo de productos y servicios comercializados por SANTALUCÍA, por cualquier medio de comunicación, inclusive en base a la elaboración de su perfil que será confeccionado con fuentes internas y enriquecido con datos externos con la finalidad de introducir mejoras y presentarles ofertas adecuadas a sus necesidades.

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales descritos se encuentra en el propio formulario donde se recogen los datos de los participantes y en la web de santalucia. En ambos lugares se detalla la relación jurídica existente entre el participante y SANTALUCÍA y en el consentimiento que le ha sido solicitado.

Santalucía informa a los participantes que pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales, dirigiéndose a SANTALUCÍA, mediante un escrito acompañado de su DNI o documento equivalente, por las dos caras, que deberá remitir

a Plaza de España, nº 15, 28008 Madrid a la atención del Departamento de Seguridad Informática o bien a arcolopd@santalucia.es

15. Legislación aplicable.

El presente concurso se rige por la legislación española vigente.

16. Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SANTALUCÍA. Todo conflicto o divergencia que se suscite de la aplicación o interpretación de las presentes bases se resolverá por los Juzgados y Tribunales que legalmente correspondan.